

ROL AVALUO Nº 2675-022/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº_174/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 485 de fecha 17 de Junio del 2009 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

02 PROPIETARIOS : KARIN ULLRICH RAILTON / ANDREA ULLRICH RAILTON

03 UBICACION : LOTEO LOMAS DE BALLAVISTA PARCELA 23 LOTE 6-E.

LA SERENA.

04 ARQUITECTO : IGNACIO PORTILLA FLORES.

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART, 1.2.1.DE LA O.G.U.C.

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES VIGAS CADENAS Y LOSAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS DE ALBAÑILERIA DE LADRILLO ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS TIPO METALCON Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.

07 SUPERFICIE

: 314,50 M²

08 PRESUPUESTO

: C-3 \$136.222 .- PG \$ 42.841.819.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 4501

VALOR \$ 64.269.-**ORD**. Nº 6650

DE FECHA: 11.06.2009.-

FOLIO 0406478 -

DE FECHA: 18.08.2009.-

VALOR \$ 578.360.-FOLIO 0422431.-

11 OBSERVACIONES : EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCIÓN (PARCIAL) O DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 18 DE AGOSTO DEL 2009.-

JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS